

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1210

Popayán, Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2011-00007-00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: JOSEFA MUELAS
NAZARIA TUNUBALA

Visto el anterior memorial, y por ser procedente, el Juzgado,

D I S P O N E:

RECONOCER personería para actuar dentro del presente proceso, como apoderado de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA a CENTRO INTEGRAL DE COBRANZAS S.A.S., representado por CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO, tal como ha sido solicitado en memorial que antecede.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6dd6f5ae16d826155bce7fb415010b714def48431546de1be709585cf52af98

3

Documento generado en 24/09/2020 04:07:10 p.m.